



Resolución Directoral

Miraflores, 11 de Septiembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-00010900-001, que contiene el Informe N°001-CP N° 002-2014-HEJCU, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156 que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 138-2012-EF, 116-2013-EF y 080-2014-EF respectivamente en adelante el "Reglamento";

Que, por Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante PAC 2014 y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU, N° 104-2014-DG-HEJCU y N° 157-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 259-2014-DG-HEJCU, se aprobó el Expediente de Contratación N° 046-2014-HEJCU de Concurso Público N° 002-2014-HEJCU, para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo Multicorte" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", con el valor referencial de S/. 514,424.00 (Quinientos catorce mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Comité de Especial designado mediante Resolución Directoral N° 255-2014-DG-HEJCU, mediante Informe N° 001-CP-N° 002-2014-HEJCU, remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Concurso Público N° 002-2014-HEJCU, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo Multicorte" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley y el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité elaborara las Bases y las elevara para la aprobación de la autoridad correspondiente;

En ese contexto, es necesario aprobar las Bases Administrativas a través de la Resolución Directoral respectiva, conforme lo establece el Artículo 35° del citado Reglamento;

Estando a lo informado y Propuesto por el Comité Especial;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;



En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección del Concurso Público N° 002-2014-HEJCU, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo Multicorte" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

Tipo	Concurso Público N° 002-2014-HEJCU,
N°	N° 002-2014-HEJCU.
Objeto	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo Multicorte"
Valor Referencial	S/. 514,424.00 (Quinientos catorce mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles)
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados (RDR) Recursos Directamente Recaudados (RO)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la normativa de la materia.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUELA RIVERA ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZ/OBG/JHDC/FGV/ERFZ

Distribución:

- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística (2)
- Comité Especial
- OCI
- Of. Comunicaciones.
- Archivo

